

MARZO DE 2022

# #8M

La diversidad de las corrientes feministas en México surge de las diferentes vivencias y contextos situados que atraviesan a las mujeres, lo que sin duda enriquece al movimiento.

Actualmente, la práctica política y la furia de millones de mujeres en México es consecuencia de una cultura que normaliza las violaciones tumultuarias, el acoso y los feminicidios.

Hoy las mujeres a lo largo de todo el país e inclusive algunas que posiblemente no se autodenominan feministas, pero que en su tarea contienden y resisten, se organizan dentro y fuera del espectro político para exigir justicia al Estado.

**#LABORATORIONACIONAL  
DIVERSIDADES**

---

## EN EL #8M RECORDAMOS ALGUNOS DE LOS GRANDES AVANCES QUE LA LUCHA FEMINISTA HA CONSEGUIDO EN MÉXICO:

- **ILE**

La lucha por la interrupción legal del embarazo ha sido muy ardua, debido a los diversos estereotipos y mandatos en torno a la maternidad.

En 2009, luego del caso de Paulina, menor de 13 años que las autoridades le negaron su derecho a interrumpir su embarazo tras ser víctima de violación sexual, México fue obligado a modificar la norma de Prestación de Servicios de Salud, permitiendo que todas las instituciones de salud presten servicio de aborto a las víctimas de violación. Es así como la única causal legal para abortar en todo el país es la violación sexual.

Actualmente, son sólo seis estados los que han despenalizado el aborto voluntario durante las primeras 12 semanas de gestación: Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California y Colima.



De la exposición "¡JUNTAS! Manifestaciones feministas y la apropiación del espacio público" en la Facultad de Arquitectura de Ciudad Universitaria, UNAM.

**¡Quedan pendiente 26 estados de la República que impulsados por la marea verde despenalicen el aborto y legislen a favor del aborto gratuito y seguro!**

- **Ley Olimpia**

En 2014 luego de haber sido víctima de la difusión de un video con contenido sexual sin su consentimiento, la joven Olimpia Coral Melo inició una lucha por impulsar una reforma al Código Penal que tipificara este tipo de conductas.

La Ley Olimpia, no es una ley, sino una serie de reformas legislativas que buscan que se tipifique la violencia digital, sancionando los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales. Hasta el momento son 29 estados de la República que han aprobado la reforma.

- **Convenio 189 OIT**

Maricela Bautista, una luchadora social y empleada del hogar, después de sufrir tratos humillantes y discriminación en su empleo, comenzó a luchar por los derechos laborales de las trabajadoras del hogar. Junto a ella muchas más mujeres trabajadoras del hogar presionaron para que se reconocieran estos derechos en México.

Aunque desde 2010 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó el Convenio 189, para reconocer los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, México lo ratificó hasta el 3 de julio de 2020.

Con la reforma constitucional del 2011, se reconoció por primera vez el derecho al trabajo y las condiciones laborales de las personas empleadas domésticas.

Paralelamente, para abril del 2019 inició el Programa Piloto de Incorporación a Personas Trabajadoras del Hogar, en el cual se garantiza el derecho humano a la salud y seguridad social, afiliándolas por primera vez al IMSS. Para mayo de 2019 se modifica la Ley Federal del Trabajo en donde se establecen derechos y obligaciones de las trabajadoras del hogar.



Del evento "La agenda de cuidados en el feminismo: 50 años de activismo" realizado por la colectiva Feminismo crítico.

Fuentes:

1. GIRE (2021). El camino hacia la justicia reproductiva; una década de avances y pendientes.
2. GOBMX (2021). Ficha Técnica, Ley Olimpia.
3. Ciudad Defensora. Revista de Derechos Humanos (2020). Derechos laborales de las trabajadoras del hogar.